

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****83****ALAMEDA DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por el Pleno, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. Estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad (<http://alamedadelvalle.sedelectronica.es>).

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Alameda del Valle, a 8 de octubre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Elizabeth Crespo Chiabrero.

(03/16.349/24)

